CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - CERCADO DE LIMA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 094-2015-JUS/DGDPAJ
JIRÓN CONTUMAZÁ N° 846 OFICINA 401, CERCADO DE LIMA, LIMA

EXP. N° 225-2019-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 267-2019 CCG/CERCADO DE LIMA

En la ciudad de LIMA distrito de LIMA siendo las 2:50 PM del día 24 del mes de MAYO del año 2019, ante **MALASQUEZ ESPINOZA NANCY ELENA** identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 06717552 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro Nº 539, registro de especialidad en FAMILIA Nº 44- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, representada por su Procurador Público RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE ARTURO, identificado con DNI N° 07855613, actuando en su representación por delegación de funciones por el abogado RODRIGUEZ LEON ELMER DANIEL, identificado con DNI N° 06974076, ambos con domicilio en JIRÓN LAMPA N. 545, CERCADO DE LIMA, distrito LIMA, provincia LIMA y Departamento LIMA,** y la parte invitada **NUÑEZ-MELGAR MAGUIÑA MARCO ALBERTO con domicilio en AVENIDA LA PUNTA N. 340, URBANIZACIÓN SOL DE LA MOLINA - TERCERA ETAPA, distrito LA MOLINA, provincia LIMA y Departamento LIMA,** con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto. ==========

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 15 de mayo de 2019 a horas 09:30; y la segunda, a las 14:30 horas del día 24 del mes de mayo del año 2019, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte **INVITADA: NUÑEZ-MELGAR MAGUIÑA MARCO ALBERTO.** ==========

Se deja constancia de la asistencia de la parte **SOLICITANTE: PROCURADURIA PUBLICA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.** ==========

Por esta razón se extiende la presente Acta Nº 267-2019, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho: ==========

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (6) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta. ==========

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

Establecer la Obligación de Dar Suma de Dinero ascendente a $41,814.36 (dólares americanos), más los intereses que se devengarán hasta la fecha de pago, cantidad determinada mediante Resolución de Secretaría General N° 1729/RE de fecha 10 de octubre del 2017 y Resolución Ministerial N° 0886/RE de fecha 18 de diciembre del 2017, pago a cargo del invitado a conciliar y a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores. ==========

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Nancy Elena Malasquez Espinoza
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 539
Reg. de Conciliador en Familia N° 44

PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
ABOGADO: RODRIGUEZ ELMER DANIEL, DNI N° 06974076
SOLICITANTE